

Seguro de Explotaciones Frutícolas. 44º Plan.

LÍNEA 300

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

MÓDULO	CULTIVO	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	
1 y 2	Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón, Nectarina, Paraguayo, Pera y Platerina.	Albacete (comarca Hellín), Alacant/Alicante, Almería, Cádiz, Castelló/Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, València/Valencia	01/12/2023	20/01/2024	
		Badajoz y Cáceres		31/01/2024	
		León (comarca El Bierzo)		10/03/2024	
		Resto del ámbito de aplicación		28/02/2024	
3M	Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina (Variedades recolección anterior al 10 junio)	Alacant/Alicante, Castelló/Castellón, Murcia y València/Valencia	01/12/2023	20/01/2024	
P (con cobertura de riesgo de Helada)	Albaricoque	Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Tarragona, Teruel, Zaragoza	01/12/2023	28/02/2024	
		Badajoz y Cáceres		31/01/2024	
		León (Comarca El Bierzo)		10/03/2024	
		Resto del ámbito de aplicación		20/01/2024	
	Ciruela, Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina	Albacete (Comarca de Hellín), Alacant/Alicante, Almería, Cádiz, Castelló/Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla y València/Valencia.	01/12/2023	20/01/2024	
		Badajoz y Cáceres		31/01/2024	
		León (Comarca El Bierzo)		10/03/2024	
		Resto del ámbito de aplicación		28/02/2024	
	Manzana de Mesa y Pera		Todo el ámbito de aplicación	01/12/2023	10/03/2024

Seguro de Explotaciones Frutícolas.

44º Plan.

LÍNEA 300

MÓDULO	CULTIVO	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
P (sin cobertura de riesgo de helada) y CP	Albaricoque y Ciruela	Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Tarragona, Teruel y Zaragoza	01/03/2024	20/05/2024
		León (Comarca El Bierzo)	11/03/2024	31/05/2024
		Resto del ámbito de aplicación	01/02/2024	30/04/2024
	Manzana de Mesa y Pera	Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza	01/03/2024	20/05/2024
		León (comarca El Bierzo)		31/05/2024
		Resto del ámbito de aplicación		30/04/2024
	Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina	Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza	01/03/2024	20/05/2024
		León (Comarca El Bierzo)	11/03/2024	31/05/2024
		Resto del ámbito de aplicación	01/02/2024	30/04/2024
P	Manzana de Sidra	Todo el ámbito de aplicación	01/12/2023	15/05/2024
Complementario del módulo 1, 2	Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón, Nectarina, Paraguayo, Pera y Platerina	Badajoz y Cáceres	01/02/2024	30/04/2024
		Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza (excepto Comarca Calatayud)	01/03/2024	20/05/2024
		Zaragoza (Comarca Calatayud)	01/03/2024	31/05/2024
		León (Comarca El Bierzo)	11/03/2024	31/05/2024
		Resto del ámbito de aplicación	21/01/2024	30/04/2024
Complementario del módulo 3M	Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina (Variedades recolección anterior al 10 de junio)	Alacant/Alicante, Castelló/Castellón, Murcia y València/Valencia	21/01/2024	30/04/2024

LÍNEA 300

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGOS		PERIODO DE GARANTÍAS	
			INICIO	FINAL
Producción	Pedrisco		Estado fenológico "D"	
	Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Estado fenológico "D"	
		Incendio		
		Inundación-lluvia torrencial (1)		
		Lluvia persistente	Albaricoque: Fruto 15mm Ciruela. Fruto 10 mm Manzana de mesa: Fruto 15 mm Melocotón: Fruto 20 mm Pera: Fruto 15 mm Manzana de sidra: Fruto 15 mm	
		Viento huracanado		
	Helada		Estado fenológico "D"	
	Resto de adversidades climáticas (2)		Estado fenológico "D" (3)	
Falta de cuajado		Estado fenológico "D"		
Plantación	Todos los de la garantía a la producción		Toma de efecto y nunca antes de la implantación (arraigue) en la parcela	12 meses
Instalaciones	Todos los de la garantía a la producción		Toma de efecto	12 meses

(1) El inicio de garantías en el seguro complementario será el especificado para los riesgos de Lluvia persistente y Viento huracanado.

(2) Entre dichas adversidades se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado ocurridos entre el estado fenológico "D" y los calibres establecidos para el inicio de garantías de dichos riesgos, excepto para los cultivos especificados en el apartado siguiente.

(3) Para los cultivos en ámbitos sin cobertura de falta de cuajado (según lo especificado en el anexo I), el inicio de garantías será cuando el fruto alcance un tamaño de 3 cm de Ø.



LÍNEA 300

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
- En las declaraciones del seguro complementario.

LÍNEA 300

REDUCCIÓN CAPITAL

Tipos de reducción según el Módulo:

PRINCIPAL

I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia. Plazo de comunicación a AGROSEGURO: hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

II: Riesgos ocurridos hasta antes inicio de garantía helada y antes 10 días final de suscripción. Plazo de comunicación a AGROSEGURO: hasta 20 días final suscripción.

III (*): Riesgos ocurridos hasta fechas (1). Plazo de comunicación a AGROSEGURO: hasta fechas (1). Cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

COMPLEMENTARIO

III (*): Hasta fechas (1). Cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

(*): Se admitirán reducciones de capital cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

(1) Fechas para el tipo de reducción III:

CULTIVO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	FECHA LÍMITE
Albaricoque	Todas	30 de abril
Ciruela	Todas	10 de mayo
Manzana de mesa	Andalucía, Extremadura, Murcia y Valencia	10 de mayo
	Resto del ámbito	10 de junio
Manzana de sidra	Todas	10 de junio
Melocotón y Pera	Andalucía, Extremadura, Murcia y Valencia	10 de mayo
	Resto del ámbito	25 de mayo

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.